



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	7 de julio de 2023
Duración	Desde las 17:11 hasta las 18:07 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	Luis Guillermo Landeta Alonso
Secretario	ELVIRA SOFIA PURAS BRACERAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71262193M	ELVIRA SOFIA PURAS BRACERAS	SÍ
45424539E	Felix Anton Bartolome	NO
71105730B	Ivan Saeta Marina	SÍ
45573678Y	Javier Vicente Serrano	SÍ
46405559T	Jessica Llerena March	NO
24254025L	Juan Carlos Ruiz Sanchez	SÍ
71347601Z	Luis Guillermo Landeta Alonso	SÍ
71105329R	Roberto Nuñez Muñoz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Jessica Llerena March: «motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 22/2023. Ejercicio de Acciones para resolución del contrato de arrendamiento Finca la Dehesa de Fuentelcesped S.A.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente indica a la secretaria municipal que explique el expediente, quien expone que el mismo fue presentado a pleno en la sesión de 21 de abril de 2023, tras recavarse informe de abogado pero que quedó sobre la mesa por la necesidad manifestada de consultar a más letrados. Siguiendo instrucciones se consultaron a otros profesionales quienes ven la viabilidad de la acción.

Durante la tramitación del expediente 1/2022 de disolución de la sociedad mercantil íntegramente local LA DEHESA DE FUENTELCESPED S.A. y una vez subrogados los contratos de la mercantil por el Ayuntamiento, se apreciaron incumplimientos en el contrato de alquiler de las fincas vitivinícolas por ALTOS DE FUENTELCESPED S.A.

Dada la naturaleza patrimonial del bien y la necesaria resolución a través de procedimiento judicial se solicitó informe de viabilidad de acciones a abogado externo quien informa con fecha de 13 de marzo de 2023 de la existencia de dos opciones: a) requerir al arrendador el cumplimiento del contrato
b) resolver el mismo en vía judicial.

Consultado otro letrado, que defiende la posibilidad en los mismos término, se presenta al pleno la resolución por vía judicial del contrato. Informado por secretaría intervención municipal de 14 de abril de 2023, dado el interés económico en la resolución del contrato, el Pleno en el ejercicio de sus competencias determinadas en el art. 22.2 j) de la Ley 7/19852 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, cinco de los siete que la componen, adopta el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Considerar, a la vista del incumplimiento por parte del arrendatario, que estamos ante una causa de resolución del contrato de arrendamiento debido a incumplimiento de las condiciones esenciales del mismo.

SEGUNDO. Acordar el inicio de acciones judiciales por incumplimiento del contrato de arrendamiento.

TERCERO. Delegar en la alcaldía las facultades para encargar la representación de este Ayuntamiento a Procurador y defensa letrada por Abogado en ejercicio.

Expediente 24/2023. Modificación de normas urbanísticas. Inclusión de parcela en





SUC Casco Antiguo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente solicita a la secretaria municipal que explique el expediente quien procede a señalar los puntos fundamentales.

Visto que con fecha de 13 de abril de 2023, reg. de entrada 2023-E-RE-71, D. Enrique Valenciano Sanz (DNI 45571791M) presenta solicitud de modificación puntual de las Normas urbanísticas municipales, junto con documento técnico redactado por Dñ. M del Mar Ayllón Rodríguez colg. n° 1691 COACyLE.

Visto que la modificación pretende la inclusión de la parcela con ref. catastral 6850402VM4265S0001JR, dentro de los límites de SUC ordenanza de Casco Antiguo.

Visto que con fecha 1 de mayo de 2023 el asesor técnico municipal D. Rafael Martínez Ojeda colg. n° 2.567 COACyLE informa favorablemente el documento técnico.

Visto que con fecha de 2 de junio de 2023 fue informado por la secretaría municipal y con fecha de 5 de junio de 2023 remitido el documento a las administraciones sectoriales para su evaluación de conformidad con la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril por la que se aprueba la instrucción Técnica urbanística 1/2016 sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de urbanismo.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas

Urbanísticas Municipales consistente en inclusión de de la parcela con ref. catastral 6850402VM4265S0001JR, dentro de los límites de SUC ordenanza de Casco Antiguo





según documento técnico redactado por Dñ. M del Mar Ayllón Rodríguez colg. nº 1691 COACyLE.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Organización del Ayuntamiento

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO

Se propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último viernes, no festivo, de cada mes impar a las 13:00, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha dentro de la misma semana).

Relativo al mismo punto se establece una indemnización por asistencia a plenos al Secretario de la Corporación se le reconoce dieta de manutención correspondientes a la comida según el RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, si estos se realizaran por las tardes.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

2. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta al pleno de la decisión firme de la alcaldía de nombra como





Tenientes de Alcalde

Primer Teniente de Alcalde: D. Luis Guillermo Landeta Alonso Segundo

Teniente de Alcalde: D. Iván Saeta Marina.

Los interesados manifiestan su conformidad aceptando el cargo.

La Corporación se da por enterada.

3. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta de la voluntad firme de la Alcaldía relativa a la delegación de competencias, sin capacidad resolutoria, con el contenido siguiente:

Obras públicas y Urbanismo.- Luis Guillermo Landeta y Juan Carlos Ruiz Sánchez.

Medio Ambiente Cultura y Patrimonio.- Javier Vicente Serrano y Roberto Nuñez Muñoz.

Turismo, Fiestas, Comunicación y Fotografía.- Jessica Llerena March e Iván Saeta Marina

Los interesados manifiestan su conformidad aceptando el cargo.

La Corporación se da por enterada.

4.- CREACIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVA DE CUENTAS

La Alcaldía propone la creación de la Comisión Informativa de cuentas, preceptiva, art 20.1.e) y art 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local integrada en su totalidad por el único partido político que compone la Corporación siendo sus miembros:

.- Dñ. Jessica Llerena March (Alcaldesa)

.- D. Luis Guillermo Landeta Alonso





- D. Iván Saeta Marina
- D. Roberto Nuñez Muñoz.
- D. Javier Vicente Serrano

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
Mancomunidad Valle del Río Riaza	Dñ Jessica Llerena March
	D. Iván Saeta Marina
Consortio Ruta del Vino	Dñ. Jessica Llerena March
Asociación para el Desarrollo Integral Ribera del Duero Burgalesa (ADRI)	Dñ. Jessica Llerena March
	D. Luis Guillermo Landeta Alonso
Agrupación de municipios de Gumiel de Izán y Fuentelcásped	Dñ. Jessica Llerena March

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Diligencia.- Para hacer constar la aprobación de la presente en la sesión extraordinaria de 7 de julio de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

